



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 2265/03

Expediente Nº 4.446/02
mv

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2003

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se contrató la adquisición de cincuenta (50) barreras de seguridad para el Palacio de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1773/03 (ver fojas 164) se adjudicó la provisión mencionada en el visto a la firma "MEGACER S.R.L." por la suma total de pesos veintinueve mil seiscientos cincuenta (\$29.650.-) suscribiéndose en consecuencia la orden de compra Nº 184/03 (confr. fs. 166 y 167).

Que conforme surge del remito cuya copia se agrega a fs. 176, la empresa antes mencionada entregó los materiales el 21 de noviembre de 2003, vencido el plazo de entrega que operó el 8 de noviembre del año en curso, produciéndose una mora de 13 días en el cumplimiento del contrato.

Que en concordancia con lo establecido en el inciso 118º, de la reglamentación del artículo 61º de la Ley de Contabilidad - Decreto 5720/72-, le corresponde la aplicación de una multa del dos por ciento (2%) del monto total contratado.

Que el referido Decreto se halla vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación, en virtud de lo establecido por la Resolución del Tribunal Nº 1.562/00.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución Nº 3398/98,

SE RESUELVE:

1º) Aplicar a la empresa "MEGACER S.R.L." la sanción de multa por mora en el cumplimiento del contrato formalizado mediante la emisión de la orden de compra Nº 184/03, equivalente al dos por ciento (2%) del monto total contratado, por la suma de pesos doscientos treinta y siete con veinte centavos (\$237,20.-) por las razones invocadas precedentemente.

2º) Deducir de la factura Nº 0001-00001354 obrante en el expediente Nº 4376/03, el importe de la multa determinada en el punto 1º).

Regístrese, comuníquese a la firma y gírese al Departamento de Liquidaciones para su trámite.

Dr. RAÚL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION